



联合国  
粮食及  
农业组织

Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations

Organisation des Nations  
Unies pour l'alimentation  
et l'agriculture

Продовольственная и  
сельскохозяйственная организация  
Объединенных Наций

Organización de las  
Naciones Unidas para la  
Alimentación y la Agricultura

منظمة  
الأغذية والزراعة  
للأمم المتحدة

S

## CONSEJO

### 153.º período de sesiones

Roma, 30 de noviembre - 4 de diciembre de 2015

### Informe sobre los progresos relativos a los programas de trabajo plurianuales (PTPA) del Consejo y otros órganos rectores

#### Resumen

El Consejo y otros órganos rectores han elaborado periódicamente un programa de trabajo plurianual (PTPA) de una duración de por lo menos cuatro años, tal como recomiendan las medidas relativas a la eficacia de la gobernanza de la FAO.

En el presente documento se incluyen los informes sobre los progresos realizados en los PTPA de los órganos rectores de la FAO preparados por las secretarías respectivas, que se presentan al Consejo para su examen. En los párrafos 5 a 7 del presente informe se presentan las conclusiones del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25) sobre los PTPA y la respuesta formulada por la Conferencia, en su 39.º período de sesiones (junio de 2015) (C 2015/26 Rev. 1).

#### Medidas que se proponen al Consejo

Se invita al Consejo a:

- recibir con agrado las aportaciones realizadas por las secretarías de los órganos rectores sobre sus respectivos PTPA expuestas en las secciones A a F de este documento;
- examinar el presente informe teniendo en cuenta los objetivos generales y las características distintivas de los PTPA.

*Las consultas sobre el contenido de este documento deben dirigirse a:*

Wilfred Ngirwa  
Presidente Independiente del Consejo  
Tel.: +39 06570 57045

*Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página.*

*Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes.*

*Pueden consultarse más documentos en el sitio [www.fao.org](http://www.fao.org).*



mo910

## Introducción

1. El presente documento comprende los informes sobre los PTPA preparados por las secretarías respectivas del Consejo, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, el Comité de Finanzas, el Comité del Programa, las conferencias regionales de la FAO, los comités técnicos y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. Los PTPA de los órganos rectores fueron una exigencia de la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones (2008), en virtud de la Resolución 1/2008 de la Conferencia.

2. Los órganos rectores adoptaron un enfoque inicial según el cual sus primeros PTPA consistirían en una serie de programas para sus períodos de sesiones futuros. Los primeros trabajos de elaboración de los PTPA por parte del Consejo, el Comité del Programa y el Comité de Finanzas pusieron de manifiesto que la estructura del PTPA podría utilizarse como instrumento para que cada órgano examinara su plan de trabajo estructuradamente, ajustándose al enfoque de gestión basada en los resultados introducido entonces, y al ofrecer este una forma de examinar los métodos y las prácticas de trabajo según resulte necesario. Siempre que fue posible, se informó de los resultados alcanzados con relación a indicadores y metas predefinidos.

3. Con un cierto grado de flexibilidad según el mandato de cada órgano rector, en los PTPA se suelen ofrecer los elementos siguientes:

- un panorama general de los objetivos globales del órgano rector;
- los resultados previstos con inclusión de los correspondientes:

- indicadores y metas

- realizaciones

- actividades

- métodos de trabajo

- plan de trabajo para futuros períodos de sesiones.

4. En su 148.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2013, el Consejo reconoció que el mecanismo del PTPA se hallaba en una fase temprana y podría perfeccionarse mediante su elaboración ulterior por cada órgano rector, que tenía la responsabilidad principal de su PTPA. Asimismo, se indicó que en el marco del examen independiente de las reformas de la gobernanza se evaluaría la pertinencia y utilidad de los PTPA.

5. En el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO<sup>1</sup> (enero de 2015) se concluyó que:

*Si bien la finalidad del PTPA es ofrecer una oportunidad a los miembros del órgano rector (OR) para que reflexionen sobre los resultados de su labor y para que examinen sus métodos de trabajo, ha habido problemas a la hora de establecer resultados en los PTPA que sean lo suficientemente específicos como para ser útiles en la evaluación de los resultados obtenidos por el OR. En el caso de los PTPA para el Consejo y sus comités, el resultado expresado es la aceptación o el uso de las recomendaciones del OR por parte del OR al que informa. Sin embargo, este resultado no está bajo el control del propio OR, ni tiene en cuenta los aspectos cualitativos de su labor. [...] En efecto, los "resultados" especificados en la sección ii) han aumentado la complejidad del documento, sin contribuir mucho a su utilidad<sup>2</sup>.*

---

<sup>1</sup> [C 2015/25](#), Sección 13.3.

<sup>2</sup> [C 2015/25](#), párr. 200.

En el marco de la Recomendación 13, el Equipo de evaluación propuso que:

*En el caso del Consejo y sus comités, debería modificarse la estructura de los PTPA y sus comités eliminando o revisando la sección sobre los resultados, e insertando una sección sobre “Cuestiones pendientes y estratégicas que deben seguirse a lo largo del tiempo”.*

6. En relación con la Recomendación 13, la Conferencia, en su 39.º período de sesiones (junio de 2015), observó que:

*Podría añadirse una sección sobre “Cuestiones pendientes y estratégicas que requieren seguimiento a lo largo del tiempo” a medida que tales cuestiones vayan surgiendo en los respectivos OR; no obstante, la estructura de los PTPA del Consejo y sus comités debería mejorarse mediante una sección sobre los resultados mejor centrada y más específica<sup>3</sup>.*

7. De acuerdo con la Recomendación 14 del Examen independiente de las reformas de la gobernanza, el Equipo de evaluación propuso que:

*En el caso de los comités técnicos (CT) y las conferencias regionales (CR), debería dejar de elaborarse el PTPA, a no ser que la Mesa del propio OR y la Secretaría deseen seguir preparándolo e informando al Consejo al respecto. Si el programa de trabajo plurianual se sigue preparando, debería sustituirse su presentación oficial durante el período de sesiones por una presentación oral de la Presidencia en la que se resuman los resultados del OR en cuestión.*

No obstante, la Recomendación 14 no fue aceptada por la Conferencia, en su 39.º período de sesiones, que decidió que:

*Los PTPA de los CT y las CR podrían permitir la continuidad y la planificación y rendición de cuentas a más largo plazo si su potencial se aprovecha plenamente.*

8. Los informes sobre los progresos realizados preparados por la Secretaría de cada órgano rector son los siguientes.

### **A. Consejo**

9. En su 37.º período de sesiones (junio-julio de 2011), la Conferencia aprobó el primer PTPA del Consejo para el período 2010-13 que se había aprobado en el 140.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2010). En su 37.º período de sesiones, la Conferencia tomó nota de los progresos iniciales alcanzados en la aplicación del PTPA y acordó que este debía constituir un tema permanente del programa del Consejo, ya que se consideraba que era un instrumento de planificación útil. En su 143.º período de sesiones (diciembre de 2011), el Consejo aprobó el PTPA para 2012-15 que posteriormente se presentó en todos los sucesivos períodos de sesiones del Consejo, con la excepción de la reunión de un día de duración posterior al período de sesiones del Consejo.

10. La naturaleza continua del PTPA ofrece un panorama útil de la secuencia en los temas del programa a lo largo de un bienio, al tiempo que no impide que los miembros del Consejo propongan temas adicionales en el marco del tema permanente del proyecto de programa provisional del siguiente período de sesiones. De este modo, el PTPA proporciona un panorama instantáneo de la labor cíclica del Consejo y destaca sus conexiones con los comités técnicos y las conferencias regionales. El Plan permite que el Consejo examine su programa como parte de un marco estructurado y resulta particularmente útil para los representantes recientemente incorporados porque muestra la pauta de los órganos rectores y su relación mutua con el Consejo, y también permite la comparación con los PTPA de otros órganos rectores.

11. Las conversaciones oficiosas que mantiene periódicamente el Presidente Independiente del Consejo con los grupos regionales han brindado nuevas oportunidades para examinar el alcance y la finalidad del PTPA y perfeccionarlo.

---

<sup>3</sup> [C 2015/26 Rev. 1.](#)

## B. Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM)<sup>4</sup>

12. En su 93.º período de sesiones, celebrado del 21 al 23 de septiembre de 2011, el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) aprobó el PTPA para 2012-15. En dicho PTPA se tuvo en cuenta la orientación del Consejo referente a las características distintivas de las funciones estatutarias del Comité definidas en el Reglamento General de la Organización (RGO). En particular, el CCLM celebra períodos de sesiones para examinar temas planteados en el marco de las cuestiones indicadas en el párrafo 7 del artículo XXXIV del RGO o aspectos jurídicos y constitucionales de todo asunto (párrafo 8 del artículo XXXIV del RGO) que le remitan el Consejo o el Director General de acuerdo con las necesidades. El Consejo aprobó el PTPA del CCLM en su 143.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2011, coincidiendo en la apreciación de este de que, con arreglo a sus funciones, el CCLM no tiene temas predeterminados, recurrentes o permanentes en su programa que puedan ser objeto de examen sobre la base de un programa de trabajo previamente establecido. Ello no obstante, el CCLM mantuvo bajo examen la cuestión de su PTPA, aunque observó que debían tenerse debidamente en cuenta las características distintivas de su *modus operandi* a la hora de aprobar y examinar el PTPA del Comité.

13. El CCLM desempeñó sus funciones de acuerdo con sus objetivos generales y mandato y propuso métodos de trabajo y prácticas que se resumen en su PTPA para 2012-15. En particular, el CCLM aprobó distintas enmiendas a los Textos Fundamentales de la FAO, examinó temas relativos al estatuto de los órganos de la FAO establecidos en virtud del artículo XIV de la Constitución, examinó políticas y prácticas específicas de la Organización, y estudió cuestiones referentes a la composición y las funciones de las comisiones y los comités. También examinó y aprobó los informes sobre los progresos realizados<sup>5</sup> en el contexto de su PTPA.

14. El CCLM desea reiterar las características distintivas de la labor del Comité. No obstante las mencionadas consideraciones, el CCLM seguirá examinando la cuestión de su Programa de trabajo plurianual, a la vez que tendrá en cuenta las características distintivas de su *modus operandi*.

## C. Comité del Programa

15. En su 103.º período de sesiones (abril de 2010), el Comité del Programa aprobó su PTPA para 2010-13, que recibió posteriormente el respaldo del Consejo en su 139.º período de sesiones (mayo de 2010). El Comité examinó de forma pertinente el PTPA con el fin de reflejar las observaciones de sus miembros.

16. El programa de trabajo del Comité del Programa incluye cuestiones referentes a la planificación de programas y establecimiento de prioridades, el seguimiento basado en resultados de la aplicación del programa, y la evaluación de acuerdo con las normas y procedimientos que se establecen en los Textos Fundamentales, en su Capítulo E (“Reglamento del Comité del Programa”) del Volumen I; los capítulos F (“Aplicación del Plan Inmediato de Acción relativo a la reforma de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados”) y H (“Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO”) del Volumen II, así como la orientación del propio Comité y del Consejo y la Conferencia.

## D. Comité de Finanzas

17. En su 135.º período de sesiones (octubre de 2010), el Comité de Finanzas aprobó su PTPA para 2010-13, que recibió posteriormente el respaldo del Consejo en su 140.º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2010).

---

<sup>4</sup> Documento [CCLM 101/7](#).

<sup>5</sup> Documentos [CCLM 97/12](#) y [CCLM 99/10](#).

18. En su 143.º período de sesiones que tuvo lugar en mayo de 2012, se revisó nuevamente el PTPA a fin de consolidar los objetivos del Comité de Finanzas relativos a asuntos de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en un solo documento, y se aportaron mejoras añadiendo una hoja de ruta en la que se resumían los momentos en los que el Comité iba a estudiar determinadas cuestiones.

19. El PTPA ha sido presentado, actualizado y perfeccionado en función de las necesidades.

## **E. Conferencias regionales**

### *Conferencia Regional para África (ARC)*<sup>6</sup>

20. En su 28.º período de sesiones, la Conferencia Regional para África (ARC) examinó el PTPA y aprobó la versión revisada del PTPA para 2012-15 de la Conferencia Regional de la FAO para África. En el PTPA se captan las características propias de la región y se estipula que la Comisión de la Unión Africana sirva de base para la ARC a través de la Nueva Alianza Económica para el Desarrollo de África (NEPAD) y del Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) llevado a cabo por la Agencia de Coordinación y Planificación de la NEPAD.

21. La ARC, en su 28.º período de sesiones, reconoció la excelente labor realizada por la FAO y la República del Congo en la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el 27.º período de sesiones de la ARC y alentó a que siguieran reforzándose la comunicación y los contactos regulares con el Grupo de Representantes Permanentes de África ante la FAO, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales.

22. La Conferencia acordó que se mantuvieran las normas y los procedimientos vigentes y que, en caso de considerarlo necesario, se consultara al Presidente del 28.º período de sesiones de la Conferencia Regional y al Presidente del Grupo de Representantes Permanentes de África.

23. De acuerdo con la recomendación del PTPA, el Presidente de la ARC asistió a los períodos de sesiones pertinentes del Consejo y de la Conferencia y presentó en ellos sus aportaciones para la toma de decisiones basadas en las recomendaciones de la Conferencia Regional.

24. Con posterioridad al 28.º período de sesiones, se trabaja continuamente para que la ARC siga funcionando con eficacia y eficiencia entre los períodos de sesiones, de manera inclusiva y orientada a la acción. Con el apoyo de la Oficina Regional para África de la FAO (RAF), el Presidente ha elaborado un plan para la consulta con los Miembros.

25. En general, se considera que el PTPA constituye además una orientación para las actividades entre períodos de sesiones con el fin de alcanzar los objetivos acordados –actividades que exigen recursos para la eficacia de su aplicación– y facilitar la labor entre períodos de sesiones del Presidente y la Secretaría en relación con el seguimiento y la supervisión.

### *Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (APRC)*

26. En el programa del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (APRC) no se había incluido ningún tema dedicado al PTPA y se estudió la aplicabilidad de un PTPA en un órgano rector que celebre reuniones bienales.

---

<sup>6</sup> Documento [ARC/14/8](#).

### *Conferencia Regional para Europa (ERC)*<sup>7</sup>

27. En su 28.º período de sesiones, celebrado en 2012, la ERC aprobó su PTPA y solicitó una actualización con respecto al Reglamento enmendado de la Conferencia Regional de la FAO para Europa. En su 29.º período de sesiones, la ERC aprobó el PTPA revisado para 2012-15 instando a que se hiciera mayor hincapié en la obligación del Comité Ejecutivo de la Comisión Europea de Agricultura (CEA) de establecer un vínculo entre los miembros del Grupo regional europeo y la CEA. De cara al futuro se estudiaría la posibilidad de que la CEA tome en consideración el PTPA de la ERC.

28. La Conferencia Regional observó que era necesario introducir en el PTPA indicadores mensurables y objetivos más adecuados, y se había solicitado a la Oficina Regional para Europa y Asia Central (REU) que abordara estas mejoras en la elaboración del Programa de trabajo para el período de 2016-19, en colaboración con el Comité Ejecutivo de la CEA y en consulta con los miembros del Grupo regional europeo.

### *Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (LARC)*<sup>8</sup>

29. La Oficina Regional para América Latina y el Caribe atendió a las prioridades determinadas en el 33.º período de sesiones de la LARC<sup>9</sup> –en consonancia con su PTPA– centrando su labor en tres iniciativas regionales para apoyar la Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre y la formulación y aplicación del Plan de acción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)<sup>10</sup>; reforzar las instituciones, las políticas y las estrategias para que la agricultura familiar y el desarrollo territorial rural contribuyan a la erradicación de la pobreza en las zonas rurales, y mejorar los sistemas alimentarios en la región del Caribe en apoyo a la seguridad alimentaria, la nutrición y el crecimiento agrícola. La FAO también promovió el diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias en diversos foros regionales y subregionales, brindó asesoramiento técnico y proporcionó ejemplos de buenas prácticas y políticas públicas en materia de seguridad alimentaria y nutrición durante la elaboración del Plan de acción.

### *Conferencia Regional para el Cercano Oriente (NERC)*<sup>11</sup>

30. En su 32.º período de sesiones, la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (NERC) examinó y aprobó el PTPA revisado para 2012-15. El Presidente de la NERC presentó el informe ante el 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015).

31. Con respecto a las actividades del PTPA sobre establecimiento de prioridades, estructura orgánica y planificación presupuestaria, la NERC, en su 32.º período de sesiones, aprobó tres iniciativas regionales –las relativas a “la escasez de agua”, “el fomento de la resiliencia en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición en el Cercano Oriente y África del Norte”, y “la agricultura sostenible en pequeña escala para un desarrollo inclusivo”– que abordan desafíos importantes y de larga duración en la región.

32. En consonancia con las actividades del PTPA sobre seguimiento y asesoramiento relativos a asuntos de políticas y reglamentación, la NERC, en su 32.º período de sesiones, formuló recomendaciones claras y oportunas, que se aprobaron en el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO, celebrado en junio de 2015.

33. Las actividades relacionadas con la planificación y los métodos de trabajo incluidas en el PTPA han respaldado el mecanismo de consulta con el Grupo de Representantes Permanentes del Cercano Oriente que estableció la Oficina Regional. Durante el intervalo entre períodos de sesiones se

<sup>7</sup> Documento [ERC/14/8](#).

<sup>8</sup> Documento [LARC/14/6](#).

<sup>9</sup> [LARC/14/5 Rev. 1](#) párrs. 10-14.

<sup>10</sup> [Plan para la seguridad alimentaria, nutrición y erradicación del hambre de la CELAC 2025](#).

<sup>11</sup> Documento [NERC/14/8](#).

celebraron reuniones con el Grupo para examinar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 32.º período de sesiones de la NERC. El Grupo también ha intensificado su participación en la labor de la Oficina Regional y ha intervenido activamente en dos actos de alto nivel: el Taller regional de múltiples partes interesadas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, y el acto paralelo sobre la escasez de agua celebrado durante el 39.º período de sesiones de la Conferencia de la FAO.

## F. Comités técnicos

### *Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP)*<sup>12</sup>

34. En su 70.º período de sesiones (7-9 de octubre de 2014), el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) examinó el informe sobre los progresos en la aplicación de su PTPA y formuló recomendaciones relativas a las mejoras que debían considerarse al elaborar el PTPA del Comité para el período 2016-19.

35. La ampliación de la composición de la Mesa del CCP de tres a siete miembros, uno en representación de cada grupo regional, ha permitido mejorar las consultas con los diversos grupos regionales y aplicar un enfoque de gobernanza más inclusivo, particularmente en lo que respecta a la elaboración del programa provisional para el 70.º período de sesiones, y la formalización de acuerdos sobre los cambios necesarios en el Reglamento del Comité.

36. En consonancia con el PTPA para 2012-16, el CCP examinó y trató cuestiones relativas a los mercados de productos básicos, las políticas agrícolas y comerciales y las nuevas cuestiones relacionadas con los mercados y el comercio agrícolas. Todas las recomendaciones acordadas por el Comité recibieron el respaldo de la Conferencia, en su 39.º período de sesiones (junio de 2015).

37. De conformidad con los objetivos del PTPA, el Comité desempeñó una importante función a la hora de examinar y orientar la labor de la Organización en el ámbito de los mercados y el comercio de productos básicos, debatiendo y formulando recomendaciones relativas al programa de trabajo de la FAO en estas áreas, de conformidad con el Marco estratégico revisado y los nuevos objetivos estratégicos.

38. El Comité seguirá examinando su PTPA, tomando en consideración las recomendaciones formuladas en su 70.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2014.

### *Comité de Agricultura (COAG)*<sup>13</sup>

39. En su 23.º período de sesiones (mayo de 2012), el Comité de Agricultura (COAG) aprobó su primer PTPA para el período 2012-15 y recalcó que era un paso importante para mejorar la eficiencia del Comité en el establecimiento de prioridades. Teniendo en cuenta el carácter progresivo del PTPA, el Comité, en su 24.º período de sesiones (septiembre-octubre de 2014), examinó el informe sobre la marcha de la aplicación del PTPA para el período 2012-15 de conformidad con sus objetivos generales y mandato, aprobó el nuevo PTPA progresivo para el período 2014-17 y formuló recomendaciones a la Secretaría para que lo siguiera perfeccionando centrándose en los resultados y el método de trabajo.

40. En consonancia con el PTPA para 2014-17, el Presidente de la Mesa del COAG facilitó la realización de actividades periódicas de la Mesa del Comité entre los períodos de sesiones. Se han celebrado tres reuniones de la Mesa: la primera, para elegir al Vicepresidente primero de la Mesa con arreglo al Reglamento del COAG; la segunda, para debatir el plan de actividades de la Mesa entre períodos de sesiones; y la tercera, para poner en marcha el proceso de elaboración del programa del 25.º período de sesiones. La Mesa ha solicitado a la Secretaría que elabore un informe sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el 24.º período de sesiones del COAG con el objetivo de informar sobre los avances logrados al Comité en su 25.º período de sesiones.

---

<sup>12</sup> Documento [CCP 14/8](#).

<sup>13</sup> Documento [COAG/2014/14](#).

### *Comité de Pesca (COFI)*<sup>14</sup>

41. En su 31.º período de sesiones, celebrado en junio de 2014, el Comité de Pesca (COFI) aprobó el informe sobre la marcha de su PTPA para 2012-15 y el PTPA para 2014-17. El Comité propuso continuar la mejora del PTPA, especialmente determinando metas e indicadores cuantificables y los actores que aplicarían las decisiones.

42. En consonancia con el PTPA para 2014-17, el Presidente y la Mesa han promovido consultas entre los períodos de sesiones ordinarios. Para el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones derivadas del anterior período de sesiones del Comité, incluidas las propuestas relativas al PTPA, el Presidente organizó seis reuniones de la Mesa del 32.º período de sesiones del COFI y dos reuniones oficiosas con miembros de dicho Comité.

### *Comité Forestal (COFO)*<sup>15</sup>

43. En su 22.º período de sesiones (23-27 de junio de 2014), el Comité Forestal (COFO) examinó los progresos realizados en la aplicación de sus anteriores recomendaciones y del PTPA, y recomendó algunas mejoras en el establecimiento de prioridades y una mayor coordinación entre los ámbitos mundial y regional a fin de prestar mejor apoyo a la supervisión y evaluación, y presentó propuestas para fomentar la interacción y la coordinación con otros comités técnicos y las conferencias regionales.

44. Atendiendo a la recomendación del COFO, su Comité de Dirección siguió desempeñando un papel activo entre los períodos de sesiones, y examinó, entre otras cuestiones, la coordinación mundial y regional así como el fortalecimiento de las funciones de establecimiento de prioridades de las comisiones forestales regionales. Sobre la base de la orientación facilitada por el Comité de Dirección, se han examinado los mecanismos de coordinación existentes y las seis comisiones contribuirán con sus aportaciones a las respectivas conferencias regionales, al COFO y, en consecuencia, a las prioridades programáticas de la FAO en el sector forestal, respaldando además la elaboración del nuevo PTPA.

45. Para reforzar la coordinación y cooperación entre los comités técnicos de la FAO, se están celebrando reuniones conjuntas de las Mesas del COFO, el COAG y el COFI.

## **G. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial**<sup>16</sup>

46. En su 40.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, el CSA solicitó al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el Programa de trabajo plurianual del CSA que elaborase el PTPA para el bienio 2016-17, el cual se presentó para su aprobación por el pleno del CSA en su 42.º período de sesiones, en octubre de 2015.

47. En el documento se describe el proceso de establecimiento de prioridades en consonancia con los objetivos y efectos del CSA y se presentan diversas actividades que el Comité deberá llevar a cabo en 2016-17 así como los resultados previstos que deberá alcanzar, incluido un presupuesto indicativo detallado de los costos relacionados con las diferentes actividades propuestas. Además, se incluye una nota orientativa revisada sobre la selección de las actividades del CSA destinadas a garantizar que su labor sea concreta, pertinente y pueda aportar valor.

---

<sup>14</sup> Documento [COFI/2014/9](#).

<sup>15</sup> Documento [COFO/2014/6.1](#).

<sup>16</sup> Documento [CFS 2015/42/12](#).



48. En el Programa de trabajo para el siguiente bienio se determinará la contribución del CSA, en cuanto plataforma internacional e intergubernamental inclusiva en materia de seguridad alimentaria y nutrición, a los objetivos de desarrollo sostenible y para impulsar los avances en la consecución de los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición. La labor relativa al PTPA del CSA seguirá contando con el respaldo técnico de la eficaz colaboración que mantienen la FAO, el FIDA y el PMA.